



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

7 de diciembre de 2009

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
09 DEC 16 AM 11:26

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que en el día de hoy, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 30, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Segunda Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Municipio de Yauco, el edificio que albergaba la antigua escuela ubicada en la Carretera Núm. 373, en el Barrio Naranja de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.

Cordialmente,


Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. del S. 30)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 179 7 DE DICIEMBRE DE 2009

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Municipio de Yauco, el edificio que albergaba la antigua escuela ubicada en la Carretera Núm. 373, en el Barrio Naranjo de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Yauco cuenta en su jurisdicción territorial en la Carretera Núm. 373, Barrio Naranjo, un edificio donde el Departamento de Educación tenía una escuela que había sido cerrada por baja matrícula. Durante los pasados años, estas instalaciones físicas han sido abandonadas y han quedado en un grave estado de deterioro. El Municipio de Yauco propone remodelar seis salones para el desarrollo de un Centro de Adiestramiento Agrícola, que ayude a mejorar la educación de los trabajadores agrícolas de la zona. Además, se contempla establecer la Sala de Exposiciones del Café, donde se pueda mantener viva la historia del café y su cultivo. El Municipio utilizará fondos de C.D.B.G. para desarrollar este proyecto.

Esta Asamblea Legislativa en su interés de promover el empleo agrícola y preservar la historia del café, ordena que estos terrenos e instalaciones físicas sean transferidos, gratuitamente, al Municipio de Yauco para el desarrollo del Centro de Adiestramiento Agrícola y el Museo del Café.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir, libre de costo, al Municipio de Yauco, el edificio y los terrenos de la antigua escuela ubicada en la Carretera Núm. 373, en el Barrio Naranjo de dicha municipalidad.

Sección 2.- El Municipio de Yauco utilizará los terrenos y la edificación cedidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de un Centro de Adiestramiento Agrícola y el Museo del Café. A esos fines, el Municipio utilizará una asignación de fondos de C.D.B.G. para remodelar la edificación y se usarán seis de los salones con el fin de desarrollar los siguientes proyectos: 1) Sala de Exposiciones del Café; 2) Centro de Adiestramiento, en convenio con el Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; 3) Salón comedor; 4) Refugio para situaciones de emergencias; 5) Salón de clases para el Centro de Adiestramiento; 6) Oficinas Administrativas.

Sección 3.- El Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con el Secretario de Hacienda, y en consulta con el Secretario de Justicia, transferirá el solar y la edificación al Municipio de Yauco, de acuerdo a las disposiciones de la

Ley Núm. 18 de 2 de julio de 1981, en un término no mayor de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- El incumplimiento con el uso dispuesto con la Sección 2 de esta Resolución Conjunta tendrá como sanción que el título revertirá al Departamento de Transportación y Obras Públicas. Esta restricción deberá formar parte del documento de traspaso acordado por las partes.

Sección 5.- El solar y la edificación que formaban parte de la antigua escuela ubicada en la Carretera Núm. 373, en el Barrio Naranja, del Municipio de Yauco serán traspasadas en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de aprobarse la presente Resolución Conjunta sin que exista obligación alguna del Departamento de Transportación y Obras Públicas de realizar ningún tipo de reparación o modificación con anterioridad a su traspaso a dicho ayuntamiento.

Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.